

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "FIN DE AÑO - 2024"

MONTEPIO DE CONDUCTORES SANT CRISTÒFOL DE GIRONA I PROVÍNCIA, MUTUTALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL A PRIMA FIXA (en adelante Montepio Girona), con NIF V-17068685 y domicilio social en la calle Juli Garreta, 14, Bxs. de Girona, inscrita en el Registro Mercantil de Girona, en el tomo 306, folio 134, hoja GI-5951, hará una campaña comercial para vender seguros de salud denominada FINAL DE AÑO 2024.

A continuación, se detallan los términos y condiciones de la campaña que se promueve, que están a disposición de cualquier interesado en el domicilio social de Montepio Girona y en su sitio web www.montepiogirona.com

Vigencia y ámbito de la promoción:

La promoción es válida para personas físicas o jurídicas que contraten y paguen nuevas pólizas del seguro ACCESS (AccessMontepio), CONFORT (SaludMontepio AMF/ANF) o CONFORT PLUS (SaludMontepio N), durante la campaña, que tendrá una vigencia comprendida entre los días del 1 de octubre de 2024 a 31 de enero de 2025 (ambos incluidos), es decir, altas con efecto 1 de Noviembre al 1 de Febrero, de 2025. según las condiciones que se detallan a continuación.

La promoción es válida en todo el territorio donde Montepio Girona tiene cobertura.

Productos en promoción:

- ACCESS (Incluye todos los productos AccessMontepio)
- CONFORT (Incluye todos los productos SaludMontepio AMF y ANF)
- CONFORT PLUS (Incluye todos los productos SaludMontepio N)

Condiciones de la promoción:

- La promoción, para altas de nuevas pólizas, consiste en lo siguiente:
 - Pólizas de un único asegurado: 1 mes gratuito, el recibo del tercer mes.
 - Pólizas con dos asegurados: 2 meses gratuitos, en los recibos del tercer y undécimo mes.
 - Pólizas con tres o más asegurados: 3 meses gratuitos, en los recibos del tercer, undécimo y vigésimo mes.
- La fecha de entrada en vigor de los seguros será, como máximo, el 1 de febrero de 2025.
- Los seguros deben tener contratada la modalidad de pago mensual y la forma de pago deberá ser por domiciliación bancaria.
- El titular y/o beneficiarios tienen la obligatoriedad de mantener la póliza hasta el 31 de diciembre del 2026.
- Los participantes deben cumplir todos los requisitos exigidos en las presentes condiciones.

Penalizaciones:

En caso de que el tomador/titular de la nueva póliza contratada manifestaran fehacientemente su voluntad de cancelarla de forma anticipada a la vigencia mínima obligatoria establecida, la empresa Girona aplicará una penalización, consistente en reclamar el abono de aquellas mensualidades obligatorias dejadas de disfrutar.

Exclusiones:

- Esta promoción no es compatible con ninguna otra campaña.
- No se puede acoger a la promoción aquel asegurado que haya estado baja en los últimos 2 años o haya disfrutado de otra promoción en los últimos 3 años.

Protección de datos:

- El contratante, en el momento de la contratación de la póliza, acepta participar en esta promoción y el tratamiento de sus datos por parte de Montepio Girona con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción y enviarle información de sus productos y servicios, incluso por correo electrónico.
- Montepio Girona informa que tratará los datos en cumplimiento de lo recogido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679/UE del 27 de abril.
- Asimismo, le indicamos que, si quiere ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, se puede dirigir a Montepio Girona, calle Juli Garreta, 14, Bxs. de Girona, o al correo electrónico info@montepiogirona.com.

Modificación y exoneración de responsabilidad:

- En caso de que la promoción no se pueda desarrollar por fraudes en la misma, errores técnicos o cualquier otro que no esté bajo el control de Montepio Girona y que afecte a su desarrollo, la empresa Girona se reserva el derecho a cancelarla, modificarla o suspenderla.
- Montepio Girona se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier cliente que defraude o altere el funcionamiento de la promoción.

Aceptación de las bases:

- La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones y sumisión expresa de las decisiones interpretativas de las mismas que haga el Ayuntamiento.

Legislación aplicable y jurisdicción:

- La presente promoción se rige por la legislación española. En caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes condiciones, establecidas por parte de Montepio Girona, serán competentes para conocer de los litigios que se puedan derivar los Juzgados y Tribunales que por ley correspondan..